Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DITRIAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	18482
Remitente:	scrd@scrd.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	veedurbanistica@gmail.com - Angélica Sosa
Asunto:	RESPUESTA A SU SOLICITUD DE LA SECRETARIA CULTURA RECREACION Y DEPORTE
Fecha envío:	2024-12-11 07:53
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envio de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2024/12/11** **Hora: 07:59:29**	**Tiempo de firmado:** Dec 11 12:59:29 2024 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2024/12/11** **Hora: 07:59:30**	Dec 11 07:59:30 cl-t205-282cl postfix/smtp[2924]: 217381248758: to=<veedurbanistica@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.251 . 185.26]:25, delay=1.2, delays=0.21/0/0.24/0.71, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1733921970 af79cd13be357-7b6b5abf46dsi1595036585a.6 1 5 - gsmtp)
El destinatario abrio la notificacion	**Fecha: 2024/12/11** **Hora: 08:00:03**	**Dirección IP:** 66.102.8.105 **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv: 11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	**Fecha: 2024/12/11** **Hora: 08:00:11**	**DirecciÃ³n IP:** 190.24.79.190 Colombia - Cundinamarca - Cota **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Linux; Android 12; moto g(60)) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/107.0.0.0 Mobile Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así

como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: RESPUESTA A SU SOLICITUD DE LA SECRETARIA CULTURA RECREACION Y DEPORTE

Cuerpo del mensaje:

Buen día,

Espero se encuentre bien, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de manera atenta remite respuesta a la petición recibida a través del correo electrónico de correspondencia externa.

Lo invitamos a diligenciar el formato de encuesta de satisfacción que encuentra en el enlace https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd0SHnrisQ-0ziIwlY37Ve1pC5MQ_rIQLUT1iU0F1hHtgoRug/viewform, con el fin de evaluar su experiencia con los servicios y la gestión a sus requerimientos.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y la Resolución No. 846 de 14 de noviembre de 2023 expedida por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, los datos suministrados y consignados, se utilizarán únicamente en el desarrollo de las funciones legales y constitucionales propias de las competencias de la entidad. Así entonces, estos serán tratados atendiendo la Política de Tratamiento de Datos Personales y dando cumplimiento a los artículos 15 y 20 de la Constitución Política la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 relativos al hábeas data y protección de datos.

El presente mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. Le indicamos que no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SCRD. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente por este conducto, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es la SCRD, siendo tratados con la finalidad de gestionar su solicitud y en base a la política de tratamiento que puede consultar en nuestra página: www.culturarecreacionydeporte.gov.co, donde se especifican como puede usted ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos, en caso de ser pertinente.

Gracias

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
20249300200321_202412101557092.pdf	68115f51849fceef92c885b2ebc11f4c2e3caaea8e073086c8f4a1e30d9a10ba

Descargas

Archivo: 20249300200321_202412101557092.pdf **desde:** 190.24.79.190 **el día:** 2024-12-11 08:00:16

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co